Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: **Seguridad y Vigilancia en Eventos Especiales** ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	*H. Ayuntamiento Municipal de Yautepec* *Jardín Juárez No. 1, Delegación Centro* *Tel. (01 735) 394-00-80 ext. 270* *municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx*
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal Responsable del Servicio: Subdirección Operativa. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS. UBICADA EN: AV. REVOLUCIÓN N°. 1, COLONIA ATLIHUAYAN. C.P. 62731; TELÉFONOS: 01 735 (39) 4 03 01 y (39) 4 98 05 CORREO ELECTRÓNICO: sspyautepec@hotmail.com
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ùnicamente en Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	De preferencia debe ser solicitada por el Ayudante Municipal o con su visto bueno, o por la Asociación o Comité encargados de la organización del evento.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante escrito libre.
Horario de Atención a la ciudadanía.	*Lunes a viernes de 08:00hrs a 20:00hrs*
¿Plazo máximo de resolución?	48 horas
Vigencia.	“No aplica”.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	*Original de la solicitud*	1	1
2	*Escrito autorizado por el Presidente Municipal*		1

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No aplica	No aplica

Observaciones Adicionales

Este servicio se brinda única y exclusivamente con la autorización del Presidente Municipal, por lo que deberá solicitarse previamente por escrito, señalando la fecha, horario y lugar donde se llevara a cabo el evento (deportivo, cultural, religioso) enviando copia a la Secretaria de Seguridad Pública, de preferencia debe ser solicitada por el Ayudante Municipal o con su visto bueno, o por la Asociación o Comité encargados de la organización del evento.

En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Artículo 21 constitucional
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.